



"2014, AÑO DE OCTAVIO PAZ"

LXII LEGISLATURA. EGN. 071.2014

ASUNTO: Se remite punto de acuerdo.

San Raymundo Jalpan, Oax., 20 de agosto de 2014.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VÁSQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

333

El que suscribe Diputado Ericel Gómez Nucamendi integrante de H. Legislatura postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a presentar y someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL (IEPC), SE ABOQUEN A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DETALLADO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TREINTA Y SIETE ALARMAS Y TRECE BOCINAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ALERTAS SÍSMICAS DEL ESTADO DE OAXACA (SASO), CON EL OBJETIVO DE ENCONTRAR SOLUCIONES VIABLES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA ALERTA SISMICA Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR A QUE LOS OAXAQUEÑOS GOZEN DE UN EFICIENTE INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN ANTE LOS SISMOS, para ser considerado en el orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular, le agradezco de antemano sus atenciones.


ATENTAMENTE

DIP. ERICEL GÓMEZ NUCAMENDI

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
RECORRIDO
25 AGO 2014
11:28 AM
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE PROTECCIÓN CIUDADANA
DIP. CARLOS ALBERTO RAMOS ARAGON

37570

DIP. JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
H. LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E:

El que suscribe Diputado Ericel Gómez Nucamendi integrante de H. Legislatura postulado por el Partido Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 67, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, vengo a presentar y someter a la consideración de esta Soberanía la siguiente: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL (IEPC), SE ABOQUEN A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DETALLADO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TREINTA Y SIETE ALARMAS Y TRECE BOCINAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ALERTAS SÍSMICAS DEL ESTADO DE OAXACA (SASO), CON EL OBJETIVO DE ENCONTRAR SOLUCIONES VIABLES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA ALERTA SISMICA Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR A QUE LOS OAXAQUEÑOS GOCEN DE UN EFICIENTE INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN ANTE LOS SISMOS, en base a lo siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

México está ubicado geográficamente en una zona de alta sismicidad, ya que se encuentra dividido entre cuatro de las siete principales placas tectónicas que conforman nuestro planeta. El constante movimiento de estas cuatro placas coloca a nuestro país en un área crítica, ocasionando uno de los peligros sísmicos y volcánicos más altos del orbe. Este fenómeno se debe a que la Tierra está en estado vivo y por tanto tiene un movimiento interno, así como calentamiento y desplazamientos.

La configuración geográfica actual de México es el resultado de múltiples procesos tectónicos que han afectado la Tierra durante toda su evolución. Es así que nuestro estado sísmico se debe específicamente al movimiento de las cuatro placas tectónicas que atraviesan nuestro territorio, que son: la placa de Norteamérica, que tiene un desplazamiento hacia el suroccidente; la del Pacífico oriental, hacia el noroeste; la de Cocos, hacia el noreste, y la del Caribe, hacia el oriente. La enorme actividad de estas cuatro placas tectónicas ha ocasionado que en el año del 2013 en

nuestro país se registren en promedio de cinco mil ciento cincuenta temblores, es decir alrededor de catorce sismos al día, según datos arrojados por el Servicio Sismológico Nacional.

Debido al área geográfica que ocupamos y al histórico registro de sismos en nuestro territorio, el 1 de abril de 1904, México tomó la decisión de participar junto con otros diecisiete países en una reunión celebrada en Francia, con el fin de crear la Asociación Sismológica Internacional y mejorar la instrumentación sísmica a nivel mundial. Para cumplir con los compromisos adquiridos en esa reunión, el gobierno mexicano decretó el 5 de septiembre de 1910, la fundación del Servicio Sismológico Nacional (SSN), quedando bajo el cargo del Instituto Geológico Nacional. Para 1929 el Servicio Sismológico Nacional pasó a ser parte de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y desde 1948 quedó adscrito al Instituto de Geofísica de esta casa de estudios. En la actualidad, después de un siglo de transformaciones, el Servicio Sismológico Nacional (SSN) es el organismo encargado de proporcionar información oportuna sobre la ocurrencia de sismos en el territorio nacional, así como determinar sus principales parámetros, entre los que destacan la magnitud y epicentro.

De igual manera, el Servicio Sismológico Nacional se encarga de proporcionar la información necesaria para mejorar nuestra capacidad de evaluar y prevenir el riesgo sísmico y volcánico a nivel nacional.

De acuerdo con estudios de este organismo, el siglo pasado en México se registraron setenta y un temblores de magnitud superior a los siete grados en escala de Richter, de los cuales dieciocho, es decir un veinticinco por ciento, tuvieron su epicentro en Oaxaca.

A raíz de esta incidencia y como una medida de prevención a la devastación que causan estos fenómenos naturales, en el año 2003 el gobierno del Estado de Oaxaca tomó la decisión de implementar el Sistema de Alertas Sísmicas, originalmente surgido en el Distrito Federal en 1987, el cual es operado por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmicos (Cires) y monitoreado por el Servicio Sismológico Nacional, con una inversión inicial superior a los cuarenta y seis millones de pesos.

En el 2003, año en que comenzó la operación del Sistema de Alertas Sísmicas del Estado de Oaxaca (SASO), se instalaron treinta y seis sensores a lo largo de toda la entidad, capaces de detectar temblores superiores a los 5.5 grados en escala de Richter. El Centro de Instrumentación y Registro Sísmicos (Cires) fue el responsable de colocar los instrumentos que detectarían los

sismos en las ocho regiones de la entidad, sin embargo no se instalaron bocinas que dieran cuenta del registro de cualquier movimiento telúrico detectado por alguno de los treinta y seis sensores; en otras palabras el sistema que cuenta con tecnología de punta se convirtió en inoperante y obsoleto.

Para 2008, ya en el sexenio de Ulises Ruiz Ortiz, una empresa privada denominada “El Castor”, intervino en el proceso e instaló trece bocinas de alertamiento conectadas a los treinta y seis sensores, con el objetivo de hacer útil el sofisticado sistema de alertas instalado cinco años atrás. Dicho intento resultó infructuoso, pues de los últimos sismos superiores a 5.5 grados Richter que se han registrado en la entidad, las alertas han sonado en pocas ocasiones antes del temblor. Esto se debe a que los sistemas no son compatibles al cien por ciento uno con el otro, es decir, por separado ambos funcionan correctamente, los sensores registran los movimientos telúricos y las bocinas también emiten alertas, pero de manera conjunta no son capaces de coordinarse. Es importante señalar, que en este año se instaló una nueva estación sensora por solicitud del Distrito Federal, siendo un total de treinta y siete alarmas instaladas en la entidad.

El Sistema de Alertas Sísmicas del Estado de Oaxaca (SASO) y el sistema de bocinas deberían funcionar de la siguiente manera: los sensores instalados en treinta y siete puntos de la entidad detectarían un temblor mayor a los 5.5 grados en escala de Richter, en seguida mandarían una señal a la base ubicada en la capital del Estado e inmediatamente las trece bocinas de alertamiento se activarían entre cinco y veinte segundos antes de que el movimiento telúrico ocurriera en la capital, dependiendo del punto exacto donde se genere el temblor. Esto es posible puesto que las ondas de radio viajan más rápido que las ondas sísmicas, de ahí que los oaxaqueños podrían contar con hasta veinte segundos para salir del inmueble donde se encuentren o resguardarse del temblor ubicándose en un lugar seguro, hecho que salvaría decenas, cientos o incluso miles de vidas humanas.

De acuerdo con estudios del Servicio Sismológico Nacional, hasta el 19 de agosto del 2014, se han registrado cuatro mil trescientos cincuenta y un sismos en el país, de los cuales ochocientos noventa y seis ocurrieron en el Estado de Oaxaca.

Durante el mes de julio, los sismos de mayor intensidad que se han registrado en nuestro Estado, es el del día 7, que tuvo una intensidad de 6.9 grados en la escala de Richter, registrado a las 6:23 horas, a cuarenta y siete kilómetros al suroeste de Tapachula, Chiapas, y el del 29, a las

05:46 horas con una magnitud de 6.4 grados Richter, y su epicentro se localizó a cuarenta y seis kilómetros al Suroeste de Isla, Veracruz.

Es importante mencionar, que en el temblor del 7 de julio, la alerta sísmica no se activó, y en el sismo suscitado el 29 del mismo mes, únicamente se activaron veintiocho de las treinta y siete alarmas, así mismo en los últimos sismos registrados en el mes de agosto, con epicentro al suroeste de Pinotepa Nacional, con una magnitud mayor a los 5 grados Richter, tampoco se activó la alarma sísmica, la justificación del titular de protección civil, por las fallas en el Sistema de Alerta Sísmica, en la mayoría de los sismos registrados, es que no se le ha dado el mantenimiento correspondiente, lo anterior por falta de pago a la empresa encargada, motivo por el cual desde el 2012 a la fecha, las alertas no han recibido ningún tipo de mantenimiento, lo que ya ha originado que dejen de funcionar correctamente.

Si se hace un análisis objetivo de la instauración y desarrollo de ambos sistemas, se puede concluir que la inversión no ha sido absurda, pero también es evidente que resulta imprescindible y urgente que compatibilicen los sistemas, y que se tomen medidas inmediatas para que se regularice el pago a la empresa encargada del mantenimiento de la Alerta Sísmica. Es importante señalar que es necesario que se prioricen y diseñen en el Estado políticas, programas y acciones que eficienten tan importante herramienta, con el fin de salvaguardar a las personas, su patrimonio y entorno.

Si bien los conocimientos sobre el comportamiento de la Tierra no alcanzan para predecir el momento exacto en el que ocurrirá un sismo, se ha comprobado que estos tienen un período de recurrencia. Los estudios geológicos realizados en las últimas décadas por la Universidad Nacional Autónoma de México han permitido detectar que la liberación de energía que ocasiona el movimiento de placas tectónicas que generan temblores mayores a 7 grados Richter, ocurre de manera periódica cada cincuenta o setenta años.

Los estudios de la UNAM son una herramienta que arroja luz sobre el tema de la sismicidad en México, específicamente en el Estado de Oaxaca, son también un llamado de emergencia para modernizar este sistema y llevar a buen puerto el tema de la prevención de sismos y sus consecuencias.

Basados en estas proyecciones consideramos urgente la pronta resolución de tan trascendente problema. De lograrlo estaremos cumpliendo con la enorme responsabilidad de dotar a las

familias oaxaqueñas de instrumentos que coadyuven a garantizar su inalienable derecho a vivir en un ambiente de seguridad y bienestar.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado someto a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ESTATAL DE PROTECCIÓN CIVIL (IEPC), SE ABOQUEN A LA REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DETALLADO SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS TREINTA Y SIETE ALARMAS Y TRECE BOCINAS QUE CONFORMAN EL SISTEMA DE ALERTAS SÍSMICAS DEL ESTADO DE OAXACA (SASO), CON EL OBJETIVO DE ENCONTRAR SOLUCIONES VIABLES PARA EL ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE LA ALERTA SISMICA Y DE ESTA MANERA CONTRIBUIR A QUE LOS OAXAQUEÑOS GOCEN DE UN EFICIENTE INSTRUMENTO DE PREVENCIÓN ANTE LOS SISMOS.

TRANSITORIO:

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el salón de plenos del Congreso del Estado en San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a los 20 días del mes de agosto del año 2014.



Respetuosamente

Diputado Lic. Ericel Gómez Nucamendi